



**SECRETARIA DE EDUCACION  
DEPARTAMENTAL**

**CIRCULAR No. 75**

**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

**PARA: DIRECTIVOS DOCENTES y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL  
DEPARTAMENTO**

**FECHA: PEREIRA, ENERO 28 DE 2016**

**ASUNTO: PROCESO DE FORMACION EN TIC**

El Ministerio de Educación Nacional y MINTIC, a través de la Unión Temporal A&G - FES, como operador del Programa Computadores para Educar vienen realizando un proceso de formación a nivel de Diplomado "DOCENTIC para el fortalecimiento de las competencias docentes", cuyo propósito es contribuir a la apropiación pedagógica de las TIC a través de la formulación de proyectos educativos en TIC, donde participan Docentes de los Establecimientos Educativos.

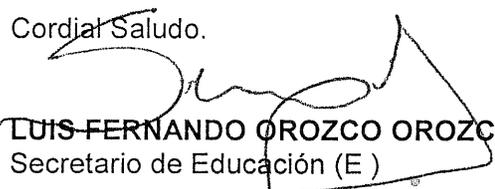
Para este efecto, la próxima semana, estarán recibiendo las visitas de los formadores, quienes indagarán sobre los docentes interesados en participar, la disposición del rector para posibilitar su participación y los horarios y fechas posibles de las jornadas de formación.

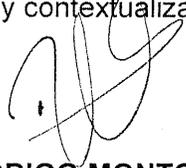
Aunque es un programa en el que pueden participar docentes de todas las áreas de formación y vinculados en cualquier momento, es importante que los docente Pioneros (que ingresaron al servicio educativo en el año 2015) y que el año anterior no participaron en el Diplomado, se vinculen a este proceso.

A los docentes que culminen el proceso de formación, el Ministerio de Educación Nacional les hará entrega de una Tablet, esto será, una vez se haya culminado el diplomado y los formadores legalicen todos los documentos ante el MEN.

Se espera que los Rectores y Directores Rurales, posibiliten la participación de sus docentes en esta formación, dada su importancia para el mejoramiento de los procesos pedagógicos y la definición de una educación más pertinente y contextualizada.

Cordial Saludo.

  
**LUIS FERNANDO OROZCO OROZCO**  
Secretario de Educación (E)

  
**JOSE RODRIGO MONTOYA RAMIREZ**  
Subdirector de Calidad

Preparó: Amanda Lucia López, Gilma Nieto C.